

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

7.1. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO.

Descripción de las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos.

Este Plan Territorial es un documento que marca líneas de trabajo y estructura los sectores para el desarrollo de determinados procesos territoriales, que se van desplegando en el territorio en base a la confluencia de múltiples elementos y diversas condiciones de muy difícil, por no decir imposible, predicción. Por ello, en general, detallar en exceso los plazos es sumamente complejo, sin que además sea necesario, al ser precisos otros documentos de desarrollo y proyectos específicos que plantean más detalle en las actuaciones, donde este tipo de medidas encuentran mayor sentido. Por ello, éstas medidas tienen un carácter genérico, que define el marco en el que las diversas actuaciones deberán plantear tanto las medidas de seguimiento con las de control concretas que aseguren el máximo respeto e integración de las mismas con las variables ambientales afectadas.

En el apartado 6.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS, se explicitan las medidas de protección y corrección de las potenciales afecciones al territorio debidas al desarrollo de las determinaciones del Plan. En cualquier caso, la programación de medidas correctoras implementadas por cualquier documento de desarrollo del presente Plan debe contar con todos los pasos incluidos en cualquier planeamiento, tal y como dicta la normativa de ordenación del territorio en vigor.

Recientemente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente ha emitido la Resolución por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada del proyecto denominado “Proyecto Básico para la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones del Complejo Medioambiental de Arico”, instado por el Cabildo Insular de Tenerife.

De acuerdo con lo previsto en la documentación presentada por el titular en el Proyecto Básico y demás documentación que acompaña a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Complejo de Arico, con el Real Decreto 1481/2001, y con lo requerido en los apartados de la misma Resolución, debe ejecutarse un Programa de Control y Vigilancia Ambiental (en adelante, PVA).

Los principales objetivos del PVA son:

- Asegurar las condiciones de operación, de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y de modo que se garantice la máxima protección de los factores ambientales de mayor fragilidad.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución y eficacia de las medidas correctoras aplicadas.

- Efectuar el seguimiento de las variables ambientales afectadas y de los impactos previstos.
- Facilitar la gestión ambiental, permitiendo controlar los efectos no anticipados, por medio de modificación de medidas correctoras y diseño del proyecto.

El PVA concreta detalladamente los siguientes aspectos:

- Parámetros de seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados.
- Sistemas de medida de los parámetros de seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados.
- Sistemas de control del seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados.
- Presupuesto de ejecución.

El contenido del Programa de Control y Vigilancia Ambiental del Complejo Medioambiental de Arico, se ha estructurado de la siguiente manera:

1. CALIDAD DEL AIRE

- Control de emisiones
- Control de olores
- Control de inmisiones
- Datos meteorológicos
- Control de ruidos

2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

- Geología y geomorfología

3. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

- Control de aguas y suelos
- Control de la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas
- Reutilización de aguas residuales depuradas para el baldeo de viales
- Control de la planta de tratamiento de lixiviados
- Balance hídrico de las celdas de vertido
- Red de escorrentía superficial
- Red de drenaje exterior
- Red de recogida de lixiviados

4. EDAFOLOGÍA

- Retirada de tierra vegetal
- Conservación de tierra vegetal

5. VEGETACIÓN

- Partículas sólidas
- Protección de la vegetación
- Superficie de plantación
- Plantaciones
- Conservación de la vegetación
- Zonas húmedas

6. FAUNA

- Tendidos eléctricos
- Conservación de biótopos
- Permeabilidad de la fauna
- Iluminación

7. PAISAJE

- Movimiento de tierras
- Plan de ajardinamiento de las instalaciones
- Sellado y restauración del vertedero

8. MEDIO SOCIOECONÓMICO

- Señalización de obras
- Afeción a yacimientos

9. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL COMPLEJO

- Residuos recibidos en el Complejo
- Residuos peligrosos producidos en el Complejo
- Residuos generados en cada planta de valorización del Complejo
- Compost

10. TOPOGRAFÍA DEL ÁREA DE VERTIDO

- Topografía

11. CONTROL SANITARIO

- Requisitos higiénicos y sanitarios

12. PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL

- Etapa de verificación
- Etapa de seguimiento y control
- Etapa de redefinición del PVA
- Etapa de emisión y reemisión de informes

13. PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES Y RESTAURACIÓN

- Etapa de verificación
- Etapa de seguimiento y control
- Etapa de redefinición del PVA
- Etapa de emisión y reemisión de informes

Responsable de su realización: OCA: Organismo de Control Autorizado (laboratorio o entidad acreditada).

Todo ello se concreta en la siguiente matriz-tabla de contenidos:

Campo		Contenido
Aspectos a controlar		Tipo de afección sobre el medio ambiente prevista
Planta o área		Zona o instalación sobre la que se realiza el control
Puntos de Muestreo		Lugares en los que se tomarán las muestras
Parámetros de Control		Tipo de medida que será pertinente para establecer una verificación del elemento estudiado.
Tipo de Medición		Si la medición se realiza dentro o en el exterior de las instalaciones del Complejo.
Responsable de su Realización		Órgano responsable de la realización de los controles y de la corrección de las disfunciones detectadas (OCA).
Frecuencia		Programación temporal del desarrollo de los controles.
Metodología		Método científico técnico empleado en la medición.
Límites	Umbral	Datos representativos que permitirán verificar el estado de los indicadores de cumplimiento y umbral.
	De referencia	
Medidas complementarias y observaciones		Medidas que se establecerán para corregir las deficiencias detectadas.

7.2. PLAN DE ETAPAS Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

La evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración suponen un acercamiento teórico, aplicando modelos y costes actuales a la valoración económica definitiva.

Es bastante complicado, puesto que las horas de trabajo o salario de los operarios, se mueven en horquillas amplias, determinadas por precios de bienes y servicios variables, e incluso de licitación, que tendrá mucho que ver con el ajuste del mercado en el momento en el que se implementen tales actuaciones.

Sin embargo, el presente Informe realiza un ejercicio de adecuación económica de tales medidas

Las determinaciones de este Plan se concretan a través de diferentes proyectos y planes de desarrollo, exceptuando aquellos que son de ejecución directa por parte del Plan.

Aún así, dentro del Plan de Vigilancia Ambiental, se debe plantear un Estudio Ambiental Intermedio, que evalúe la evolución del Plan hasta el momento, así como la vigencia de las diferentes medidas ambientales, a realizar en el ecuador de la vigencia del Plan. Tal estudio tiene un coste de 12.000 euros.

Valoración económica de las medidas correctoras			
Área Industrial (AI)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Conservar y potenciar la vegetación natural existente,	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
2	Minorizar la altura de los taludes.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
3	Establecer ajardinados con flora endémica, a ser posible ejemplares arrancados "in situ", en especial aquellos incluidos en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991	Supone un ahorro en cuanto a la compra de ejemplares para los ajardinados. Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
4	Favorecer los procesos naturales de escorrentía.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
5	Aprovechamiento de los tejados y cerramientos para energías renovables.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Puede suponer un ahorro en cuanto a coste de energía.	
6	Evitar la afección a suelos, en especial evitando la pérdida de horizontes agropédicos, mediante la correcta retirada, transporte, almacenamiento y reutilización de los horizontes fértiles de los suelos. Se suprimirán los contaminantes y escombros. En caso de producirse, se limpiarán los suelos mezclados con residuos.	30 euros/hora de trabajo/operario. Nº unidades de trabajo: 200 horas/año. 6000 euros/año x 10 años	60.000 €

8	Esponjamiento de los establecimientos industriales.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Es una recomendación al diseño que establecerá el preceptivo Plan Parcial de Ordenación	
9	Aplicar medidas de diseño paisajístico en jardines, fachadas y corredores visuales que permitan la mimesis con el entorno	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Es una recomendación al diseño que establecerá el preceptivo Plan Parcial	
10	Los planes de desarrollo y los proyectos adoptarán las medidas necesarias para la minimización de producción e impactos al corredor paisajístico de anexo.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
11	Los proyectos de urbanización y de obras incluirán las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución, con especial referencia a los movimientos de tierra, reutilización del suelo vegetal y los lugares de extracción y vertido de los materiales. Se incluirán las medidas necesarias en materia de ruido, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁREA INDUSTRIAL (AI)			60.000 €
Valoración económica de las medidas correctoras			
Área de Vertido (AV)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Los sellados de las celdas deben cuidarse para evitar fugas de lixiviados.	Planes de revisión periódicas: 10.600 euros anuales x 10 años	106.000 €
2	Establecimiento (o mejora de las ya existentes) de vallas anti volados para evitar la dispersión de volados (plásticos, papeles).	Vallado anti - vuelos (3,5 x 1,5 m). 150 euros/unidad.1000 metros de vallado. 670 unidades x 150 euros/unidad	100.500 €
3	Se establecerán medidas anti plagas, para impedir la proliferación de las mismas y sus fugas al exterior del Complejo Ambiental.	Programa de desratización y desinsectación.	6.200 €
4	Se humectará con agua, en la medida de lo posible aquellas zonas donde se extraigan materiales para la inhumación de residuos.	0'80 céntimos metro cúbico de agua. 15 m3 al día x 300 días = 4.500 m3 4.500 m3 x 0'80 ctmos/m3	3.600 €
5	Se humectarán las vías, a fin de evitar el polvo.	0'80 céntimos metro cúbico de agua. 22 m3 al día x 300 días = 6.600 m3 6.600 m3 x 0'80 ctmos/m3	5.280 €
6	Se controlarán las acciones de mejora o canalización de los cauces por donde circule el agua de modo superficial, para evitar las alteraciones en la red hidrológica que puedan producir desbordamientos e inundaciones.	Coste incluido en el Plan de Vigilancia Ambiental	
8	Los yacimientos denominados CMA- 12 (Paradero pastoril); CMA- 14 (Paradero pastoril) que han desaparecido bajo las actuales celdas de vertido, han sido sometidos a trabajos de retirada de los elementos arqueológicos presentes.	Coste ya ha sido ejecutado	

9	Se adoptarán las medidas ambientales necesarias para que el encuentro entre el Área de Vertido y los bordes, especialmente con los corredores paisajísticos colindantes, se ejecute adecuadamente.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
10	Considerando los aspectos paisajísticos, la forma de las celdas se realizará de manera escalonada, de acuerdo a los Planes de Restauración Paisajística del Plan, adaptándose las cotas de coronación dispuestas en los mismos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁREA DE VERTIDO (AV)			221.580€
Valoración económica de las medidas correctoras			
Área Extractiva y de Reserva Estratégica (AE-RE)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Las áreas extractivas deben cumplir con los preceptivos planes de restauración.	Criterio general de ordenación. Coste determinado por los Planes de Restauración.	
2	Se evitará la acumulación de escombros y desmontes, fuera de las concesiones mineras, evitando el uso de la Reserva Estratégica como vertedero de escombros, gangas u otros materiales.	Criterio general de ordenación. Coste determinado por los Planes de Restauración.	
3	En el caso de que se necesiten sitios temporales para acopio de materiales, se delimitarán y se situarán en lugares no visibles, evitando afecciones al paisaje.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
4	Zonas de borde hacia los corredores paisajísticos con el correcto tratamiento del paisaje, a fin de evitar afecciones (ajardinados con especies propias, murados de piedra vista).	96 euros(metro cuadrado)x 4.000 metros cuadrados	384.000 €
5	En el encuentro con los elementos exteriores del suelo rústico colindante en su extremo superior, se establecerán ajardinados con especies propias, murados de piedra vista y se reducirá la altura de taludes y muros.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁREA EXTRACTIVA Y DE RESERVA ESTRATÉGICA (AE-RE)			384.000 €
Valoración económica de las medidas correctoras			
Área Extractiva (AE)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Las áreas extractivas deben cumplir con los preceptivos planes de restauración.	Criterio general de ordenación. Coste determinado por los Planes de Restauración.	
2	Se evitará la acumulación de escombros y desmontes.	Criterio general de ordenación. Coste determinado por los Planes de Restauración.	
3	Zonas de borde hacia el CP-2 con el correcto tratamiento del paisaje, a fin de evitar afecciones (ajardinados con especies propias, murados de piedra vista)	96 euros(metro cuadrado)x 2.000 metros cuadrados	192.000 €

4	En el encuentro con los elementos exteriores del suelo rústico colindante en su extremo superior, se establecerán ajardinados con especies propias, murados de piedra vista y se reducirá la altura de taludes y muros.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
5	Las especies a plantar serán cardones, tabaibas y balos, que obedecen a las ya existentes y a razones de clima y suelo de la zona.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. En cualquier caso supone un ahorro en recursos hídricos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁREA EXTRACTIVA (AE)			192.000€
Valoración económica de las medidas correctoras			
Ámbito “Ampliación de Guama”			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Se mantendrá un retranqueo de una franja de 10 metros de anchura desde el límite superior de la explotación sin realizar actuaciones.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
2	Se definirá una primera franja (20 metros a partir del retranqueo) donde los bancales solo presenten 5 metros de altura.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
3	En el límite de este nuevo ámbito con el de Guama, existe un cauce de barranco de titularidad privada, el cual deberá ser respetado, cumpliendo las prescripciones establecidas para este caso por el órgano competente en la materia (Consejo Insular de Aguas).	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
4	<p>Medidas de revegetación específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bermas de los bancos de restauración serán objeto de revegetación a medida que vaya avanzando las fases de restauración. - En la elección de las especies vegetales se tendrán en cuenta los factores limitantes del medio natural, paisajísticos, fitogeográficos, y la disponibilidad comercial en viveros de la isla. - La revegetación del ámbito se realizará de acuerdo con las mismas especies propuestas y autorizadas en el plan de restauración del ámbito de Guama. - Antes de llevar a cabo las plantaciones se procederá al vertido de una delgada capa de tierra vegetal de 30 cm de espesor sobre las superficies de las bermas de 5 metros. <p>El vertido se realizará sobre el terreno seco con un perfil adecuado y con maquinaria de ruedas de goma y ligeras en cuanto a peso que aseguren la no compactación. Se escarificará la superficie de cada capa de 15 centímetros de espesor antes de cubrirla si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado para favorecer el buen contacto entre las sucesivas capas de material, previniendo la laminación en capas, la mejora de la infiltración y el movimiento del agua, asimismo se evitará el deslizamiento de la tierra extendida y se facilitará la penetración de las raíces de las especies que se planten.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Ahorro consumo hídrico</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 10,73 €/m³ de tierra vegetal aportada X 18419,7m³</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 35 euros/hora de trabajo/operario escarificadora x Nº unidades de trabajo: 900 horas</p>	<p>197.643,381€</p> <p>31.500€</p>

	<p>Luego se diseñarán los hoyos de plantación donde se ubicarán las diferentes plantas; se realizará el dimensionado adecuado de tal manera que quede un espacio mínimo de 30 cm y una profundidad por debajo del límite inferior del sistema radical de 15 cm como mínimo. En el hoyo se introducirá tierra de cabeza fertilizada y el relleno se efectuará con tierra vegetal debidamente abonada.</p> <p>En lo que respecta a las operaciones de conservación y mantenimiento de las especies forestales plantadas, éstas se intensificarán durante las primeras semanas y meses, ya que una vez superado dicho periodo crítico, las especies deberán establecerse y seguir sin la intervención humana, salvo ligeras actuaciones periódicas</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 15 euros/hora de trabajo/operario x 600 horas</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 15 euros/hora de trabajo/operario x 320 horas</p>	<p>9.000€</p> <p>4800€</p>
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁMBITO “AMPLIACIÓN DE GUAMA”			242.943,381€
Valoración económica de las medidas correctoras			
Ámbito “Resto de Área de Reserva”			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	En el límite del ámbito con el límite de Guama-Arico, existe un cauce de barranco de titularidad pública, el cual deberá ser respetado en su momento en su estado natural, cumpliendo las prescripciones establecidas para este caso por el órgano competente en la materia (Consejo Insular de Aguas).	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
2	En el límite del ámbito con el Corredor Paisajístico, las explotaciones autorizadas ejecutarán un caballete temporal (mientras dure la labor extractiva) según las dimensiones de la explotación con los materiales sobrantes de la excavación con el objeto de impedir la visión de las actividades desde el viario. El caballete tendrá un altura de 3 metros, una anchura de coronación de 2 metros y una pendiente de talud de 45°.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁMBITO “ÁREA DE RESERVA”			--

Valoración económica de las medidas correctoras			
Ámbito “El Grillo”			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	En el límite del ámbito con el Corredor Paisajístico, las explotaciones autorizadas ejecutarán un caballete temporal (mientras dure la labor extractiva) según las dimensiones de la explotación con los materiales sobrantes de la excavación con el objeto de impedir la visión de las actividades desde el viario. El caballete tendrá un altura de 3 metros, una anchura de coronación de 2 metros y una pendiente de talud de 45°.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁMBITO “EL GRILLO”			--
Valoración económica de las medidas para decapado y conservación del material edáfico en los ámbitos sujetos a explotaciones edáficas de nueva autorización:			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Las labores de decapado y conservación del material edáfico existente en las explotaciones serán comunes para todas las explotaciones.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
2	Cuando la potencia de la cubierta edáfica supere los 10 cm se procederá a la retirada y almacenamiento de la misma	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
3	La retirada de tierra vegetal se realizará mediante tractor y apero adecuado con decapado mínimo del terreno para proceder a su apilado en lugar adecuado para su posterior uso en la fase de restauración. Si la potencia del suelo lo permite, el decapado y almacenaje se realizará de forma selectiva por horizontes.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 15€/m ³ de tierra vegetal retirada x 18177,6m ³	90.888€
4	El almacenamiento del material edáfico para su restitución posterior se realizará en superficies llanas adecuadamente drenadas para evitar la erosión hídrica; a fin de conservar sus cualidades, se acumulará en forma de artesa con altura máxima de 1,5 metros, asegurando su perfecta aireación y evitando la compactación.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
5	Se aportará una nueva cubierta edáfica sólo en las áreas donde sea imprescindible para el desarrollo de la vegetación. La potencia de la capa aportada se justificará en función de la del sistema radicular de las especies a implantar, y no será nunca inferior a 50 cm.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
6	La restauración incluirá las medidas de protección de la capa edáfica aportada que sean necesarias para garantizar su permanencia frente a los procesos de erosión eólica o hídrica.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
7	Se asegurará un drenaje adecuado del terreno, evitando la formación de zonas encharcadas, ya sea en las bermas o en la plaza de cantera. El desagüe de la plataforma de cantera se realizará hacia el barranco, como salida natural más razonable.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	

<p>8</p>	<p>En la retirada y almacenamiento de la tierra vegetal, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones, con el objetivo de mantener en buen estado esta tierra hasta su uso final:</p> <p>a) Separar cada una de las capas de suelo identificadas, si hubiera más de una, para evitar una disminución en las cualidades de las de mejor calidad por mezclarse entre sí.</p> <p>b) Se deberá manipular la tierra cuando esté seca o cuando su contenido en humedad sea menor del 75%.</p> <p>c) Cuando ello sea posible, se trasplantarán las capas de tierra vegetal directamente desde su posición original a la definitiva. No es conveniente que se produzcan traslados intermedios durante el tiempo de almacenaje.</p> <p>d) Se evitará el paso de maquinaria sobre la tierra vegetal o el depósito sobre ella de cualquier elemento pesado.</p> <p>e) Dadas las características de los suelos de la zona, descritos en el apartado correspondiente del estudio de impacto ambiental, estos materiales deberán depositarse en capas delgadas que no superen 1,50 metros de altura en total y nunca durante periodos continuos mayores de 9 meses.</p> <p>f) Si los montones acopiados no fueran reutilizados en un periodo mayor a 12 meses, se sembrará su superficie con una mezcla de semillas, principalmente leguminosas autóctonas, añadiendo mulch (cubierta protectora que se extiende sobre el suelo, principalmente para modificar los efectos del clima local) para evitar el deterioro de las cualidades del suelo.</p> <p>g) Tanto la extracción del suelo como su apilamiento no debe realizarse en condiciones de humedad.</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Ahorro en transporte</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
<p>9</p>	<p>Cuando se proceda a la reutilización de la tierra vegetal, se observarán las siguientes indicaciones:</p> <p>h) Las capas de suelo se extenderán, por orden de calidades si fuera el caso, sobre el terreno seco ya remodelado con maquinaria que ocasione una mínima compactación.</p> <p>i) Deberá realizarse un escarificado de 10 centímetros en cada capa de suelo de distinta calidad antes de extender la siguiente, en el caso de que existan distintas capas, y de no menos de 65 centímetros si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado.</p> <p>j) Se evitará, en todo caso, el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
<p>TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DECAPADO Y CONSERVACIÓN MATERIAL EDÁFICO</p>			<p>90.888€</p>

<p align="center">Valoración económica de las medidas correctoras</p> <p align="center">para el tratamiento de escombreras</p>			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	<p>Las escombreras tendrán siempre carácter provisional, salvo que se emplacen en sus ubicaciones definitivas de acuerdo con los Planes de Restauración, respetando los criterios de la sección siguiente; en cualquier caso, finalizada cada fase de una explotación y su restauración, habrán de eliminarse las escombreras provisionales situadas en su interior.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
2	<p>La localización de las escombreras se dispondrá en el interior de las explotaciones, salvo que se justifique expresamente la imposibilidad de cumplir este requisito. En tal caso, se exigirá que el titular de la explotación acredite la disponibilidad de terrenos adecuados para tal fin y la aceptación de su propietario.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
3	<p>Los terrenos donde se ubiquen escombreras cumplirán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su morfología será tal que se garantice que no pueden producirse corrimientos capaces de alcanzar a viviendas, infraestructuras o cualquier tipo de instalaciones. - No se ocuparán cauces o lechos de inundación de barrancos funcionales, ni estarán situados a menor distancia que la necesaria para garantizar que eventuales corrimientos de los depósitos no alcancen dichos cauces. <p>En la ejecución de las escombreras se observarán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecerán considerando su estabilidad temporal, según la resistencia del terreno, el tipo de vertido, los materiales empleados, el talud, el drenaje natural o artificial, o cualquier otra circunstancia determinante. - Se procederá al decapaje previo del terreno antes de acopiar vertidos, guardando la capa de tierra vegetal para su posterior reutilización. - El aumento de la plataforma de la escombrera se hará de forma homogénea por capas horizontales con espesor inferior a 1 metro, con compactación si se requiere. - El método aconsejable para las operaciones de creación de una escombrera combina la superposición de fases, siempre de manera adosada, es decir, por tongadas, de esta manera, se aumentan los coeficientes de seguridad, la estabilidad del vertido y se aumenta la compactación y la cohesión de los materiales. 	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	

	- La cresta de vertido no deberá superar los tres metros de altura (recomendable 1 metro), en el caso de que así suceda el método operativo seguro consistirá en la creación de una banqueta de seguridad y un operario que dirija los vehículos hacia la zona de vertido, la altura de esta banqueta será al menos igual al radio máximo de las ruedas de los volquetes de transporte, no se utilizará este asiento como tope para apoyo; la superficie se construirá y mantendrá con cierta inclinación hasta llegar al punto de vertido para que los volquetes caigan en el frente de escombrera, tendrá una superficie de inclinación aproximada del 2%.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ESCOMBRERAS			--
Valoración económica de las medidas correctoras para las instalaciones			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	<p>En cuanto a las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos serán fácilmente desmontables. - Los equipos se pintaran con colores que se integren fácilmente en el paisaje. - Se buscará, en la medida de lo posible, que estén en los puntos de menor visibilidad. - Colocación de vegetación de la zona en torno a los elementos prefabricados. 	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p>	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS INSTALACIONES			--
Valoración económica de las medidas correctoras Parque Ambiental (PA)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Medidas de mimesis en el paisaje de las plantas fotovoltaicas y de los aerogeneradores	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
2	Programa Específico de recuperación de las celdas de vertido selladas,	Se realizarán estudios de adaptación de las especies a las condiciones precisas de tales espacios ya que poseen unas exigencias particulares (el coste de la plantación de las especies está incluido en el coste de la ejecución de las celdas de vertido).	12.000 €
3	Se reforzará la repoblación con vegetación adecuada ambientalmente al lugar y al sustrato y se favorecerá la cobertura vegetal. Usar especies endémicas y propias a las condiciones ecológicas del lugar.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Supondrá un ahorro en recursos hídricos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PARQUE AMBIENTAL (PA)			12.000 €

Valoración económica de las medidas correctoras			
Áreas de infraestructuras de gestión de residuos (AG-1 y AG-3)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Minorizar la altura de los taludes.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
2	Establecer ajardinados con flora endémica, a ser posible ejemplares arrancados "in situ", en especial aquellos incluidos en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991	Supone un ahorro en cuanto a la compra de ejemplares para los ajardinados. Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
3	Aprovechamiento de los tejados y cerramientos para energías renovables.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Puede suponer un ahorro en cuanto a coste de energía.	
4	Prevenir los vertidos y contaminación por maquinaria y aumento del tráfico, controlando el buen estado mecánico de los vehículos y maquinaria que trabajen en el desarrollo del plan, trasladando los residuos a gestores autorizados y controlando las emisiones de gases y ruidos. En su caso, se limpiarán las zonas afectadas por personal especializado.	47 euros/hora de trabajo/operario x 65 horas anuales=3055 euros 3.055 euros x 10 años	30.550 €
5	Máxima adecuación de la edificación a la topografía del terreno.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
6	Los proyectos de urbanización y de obras incluirán las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución, con especial referencia a los movimientos de tierra, reutilización del suelo vegetal y los lugares de extracción y vertido de los materiales. Se incluirán las medidas necesarias en materia de ruido, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
7	Conservación del suelo como recurso natural no renovable, con medidas tendentes a recuperar la tierra vegetal extraída para su reutilización en zonas ajardinadas o terrenos agrícolas.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
8	Optimizar el funcionamiento de la planta de compostaje.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
9	Reducir los residuos que vayan destinados a su enterramiento.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
10	Realización de sondeos estratigráficos y recogida del material en superficie sin sondeos estratigráficos para los yacimientos arqueológicos afectados	Los yacimientos arqueológicos que podrían verse afectados por las determinaciones del plan son los denominados CMA- 2 (Abrigo natural acondicionado); CMA- 14 (Complejo ergológico); CMA- 15 (Abrigo natural); CMA- 16 (Abrigo natural acondicionado).	146.500 €
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS (AG-1 Y AG-3)			177.050 €

Valoración económica de las medidas correctoras			
Áreas de infraestructuras de gestión de residuos (AG-2 y AG-4)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Máxima adecuación de la edificación a la topografía del terreno.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
2	Tratamiento adecuado de los bordes del ámbito con el mismo y con el Parque Ambiental y el Corredor Paisajístico CP-1 y, en especial, el barranco Las Rosas colindante.		
3	Conservación del suelo como recurso natural no renovable, con medidas tendentes a recuperar la tierra vegetal extraída para su reutilización en zonas ajardinadas o terrenos agrícolas.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
4	Tratamiento adecuado de los bordes del ámbito con el mismo y con el Corredor Paisajístico CP-2.		
5	Los proyectos de urbanización y de obras incluirán las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución, con especial referencia a los movimientos de tierra, reutilización del suelo vegetal y los lugares de extracción y vertido de los materiales. Se incluirán las medidas necesarias en materia de ruido, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS (AG-2 Y AG-4)			--
Valoración económica de las medidas correctoras			
Corredores Paisajísticos (CP-1 y CP-2)			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Soterrar los sistemas lineales de transporte de energía, agua.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 600 euros metro lineal de soterramiento de aguas. 295 metro lineal de soterramiento de líneas eléctricas.	
2	Minimización de los efectos paisajísticos de los viarios	35 euros/hora de trabajo/operario + retroexcavadora x 840 horas	29.400 €
3	Zonas de borde con el correcto tratamiento del paisaje, a fin de evitar afecciones (ajardinados con especies propias, murados de piedra vista)	Ya valorado en las medidas para el tratamiento de borde de las zonas AE-RE y AE. 96 euros(metro cuadrado)x 6.000 metros cuadrados=576.000 €	
4	Se prescindirá de alterar las condiciones previas faunísticas, que estén establecidas mediante una valoración previa al inicio de las actuaciones. En su caso se retirarán temporalmente ejemplares que luego serán reintroducidos, cuando finalice la actuación. En todo caso, se adecuará el plan a los valores faunísticos. Se realizarán controles periódicos	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	

	en los momentos de riesgo. En caso de producirse alteración, se repondrán las condiciones originales y se reintegrarán las especies locales. Se limitarán las emisiones acústicas y se ajustarán a los preceptos legales. Tener en cuenta que la instalación de aerogeneradores podrá tener efectos sobre la avifauna, aunque en el Complejo Ambiental, la ornitofauna detectada es de tipo estepario, poco dada a vuelos.		
5	Se potenciarán las zonas naturalizadas como ámbitos de especial importancia para el mantenimiento de los sistemas naturales y como áreas fuente para la difusión de material genético y amortiguación de los efectos ambientales de las instalaciones.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido.	
6	Delimitación y protección perimetral a través de vallado de los yacimientos CMA-3, CMA-20 y CMA-17	54€/metro lineal de vallado x 94,2 metros =	5086,8 €
7	Durante la fase de ejecución de las obras y/o acondicionamiento del terreno, se deberán adoptar las medidas necesarias preventivas para evitar el apisonado o el compactado del suelo.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
8	<p>Con respecto a la mejora de las pistas de acceso y montaje/desmontaje de los aerogeneradores se deberán cumplir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El resultado final deberá ser tal que garantice en todo momento la no aparición de otros procesos erosivos; durante la ejecución de las labores previstas, se deberá evitar en todo momento el vertido de piedras o de cualquier otro tipo de residuo en la zona, debiéndose trasladarse a vertedero autorizado; se aprovechará al máximo los caminos existentes. - Durante la realización de los movimientos de tierras, para evitar el aumento de partículas en suspensión, se deberá regar el terreno cuando las condiciones meteorológicas aconsejen su realización por la sequedad. - Aquellas zonas afectadas por los movimientos de tierras deberán restituirse correctamente a sus condiciones fisiográficas iniciales. <p>Durante la fase de ejecución de las obras, los residuos producidos serán almacenados y retirados posteriormente.</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 0,80€/m3 agua. 0'80 céntimos metro cúbico de agua. 30 m3 al día x 300 días = 9.000 m3 9.000 m3 x 0'80 ctmos/m3</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p>	7.200€
9	Con el objeto de desarrollar e implementar de forma óptima la integración paisajística de las nuevas instalaciones, y de acuerdo con el promotor del proyecto se considera necesario realizar unas pruebas de color, tonos cromáticos y acabados sobre el terreno para determinar aquellos colores que se emplearán en todas las instalaciones.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
10	En el caso de que se detectasen molestias o daños para la salud pública, en las zonas habitadas más próximas, el promotor estará obligado a tomar las medidas pertinentes para subsanarlas.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
11	Deberá cumplirse lo previsto en el Plan de Vigilancia Ambiental.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	

12	Al final de la concesión o de la vida útil, se desmantelarán las instalaciones, restaurando el espacio ocupado, para lo cual ha de realizarse un proyecto de restauración ambiental.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS CORREDORES PAISAJÍSTICOS (CP-1 Y CP-2)			41.686,8 €
Valoración económica de las medidas correctoras comunes a las diferentes zonas			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Plan de Vigilancia Ambiental	12.000 euros anuales x 10 años	120.000 €
2	Estudio Ambiental Intermedio del Plan de Vigilancia Ambiental	Evalúa la evolución del PTPO, así como la adecuación de las diferentes medidas ambientales, a realizar en el ecuador de la vigencia del Plan.	12.000 €
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS COMUNES			132.000

Valoración económica Total de las medidas correctoras.			
Nº	Medidas Ambientales	Observaciones	Coste
1	Conservar y potenciar la vegetación natural existente,	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
2	Minorizar la altura de los taludes.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
3	Establecer ajardinados con flora endémica, a ser posible ejemplares arrancados "in situ", en especial aquellos incluidos en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991	Supone un ahorro en cuanto a la compra de ejemplares para los ajardinados. Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
4	Favorecer los procesos naturales de escorrentía.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
5	Aprovechamiento de los tejados y cerramientos para energías renovables.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Puede suponer un ahorro en cuanto a coste de energía.	
6	Evitar la afección a suelos, en especial evitando la pérdida de horizontes agropédicos, mediante la correcta retirada, transporte, almacenamiento y reutilización de los horizontes fértiles de los suelos. Se suprimirán los contaminantes y escombros. En caso de producirse, se limpiarán los suelos mezclados con residuos.	30 euros/hora de trabajo/operario. Nº unidades de trabajo: 200 horas/año. 6000 euros/año x 10 años	60.000 €

7	Esponjamiento de los establecimientos industriales.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Es una recomendación al diseño que establecerá el preceptivo Plan Parcial de Ordenación	
8	Aplicar medidas de diseño paisajístico en jardines, fachadas y corredores visuales que permitan la mimesis con el entorno	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Es una recomendación al diseño que establecerá el preceptivo Plan Parcial	
9	Los sellados de las celdas deben cuidarse para evitar fugas de lixiviados.	Planes de revisión periódicas: 10.600 euros anuales x 10 años	106.000 €
10	Establecimiento (o mejora de las ya existentes) de vallas anti volados para evitar la dispersión de volados (plásticos, papeles).	Vallado anti - vuelos (3,5 x 1,5 m). 150 euros/unidad.1000 metros de vallado. 670 unidades x 150 euros/unidad	100.500 €
11	Se establecerán medidas anti plagas, para impedir la proliferación de las mismas y sus fugas al exterior del Complejo Ambiental.	Programa de desratización y desinsectación.	6.200 €
12	Se humectará con agua, en la medida de lo posible aquellas zonas donde se extraigan materiales para la inhumación de residuos.	0'80 céntimos metro cúbico de agua. 15 m3 al día x 300 días = 4.500 m3 4.500 m3 x 0'80 ctmos/m3	3.600 €
13	Se humectarán las vías, a fin de evitar el polvo.	0'80 céntimos metro cúbico de agua. 22 m3 al día x 300 días = 6.600 m3 6.600 m3 x 0'80 ctmos/m3	5.280 €
14	Se controlarán las acciones de mejora o canalización de los cauces por donde circule el agua de modo superficial, para evitar las alteraciones en la red hidrológica que puedan producir desbordamientos e inundaciones.	Coste incluido en el Plan de Vigilancia Ambiental	
15	Las áreas extractivas deben cumplir con los preceptivos planes de restauración.	Criterio general de ordenación. Coste determinado por los Planes de Restauración.	
16	Se evitará la acumulación de escombros y desmontes.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
17	No utilizar estas zonas como zonas temporales de acopio o de acumulación de escombros, gangas o materiales en espera de ser tratados.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
18	En el caso de que se necesiten sitios temporales para acopio de materiales, se delimitarán y se situarán en lugares no visibles, evitando afecciones al paisaje.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
19	Soterrar los sistemas lineales de transporte de energía, agua.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 600 euros metro lineal de soterramiento de aguas. 295 metro lineal de soterramiento de líneas eléctricas.	
20	Minimización de los efectos paisajísticos de los viarios	35 euros/hora de trabajo/operario + retroexcavadora x 840 horas	29.400 €

21	Zonas de borde con el correcto tratamiento del paisaje, a fin de evitar afecciones (ajardinados con especies propias, murados de piedra vista)	96 euros(metro cuadrado)x 6.000 metros cuadrados	576.000 €
22	Se prescindirá de alterar las condiciones previas faunísticas, que estén establecidas mediante una valoración previa al inicio de las actuaciones. En su caso se retirarán temporalmente ejemplares que luego serán reintroducidos, cuando finalice la actuación. En todo caso, se adecuará el plan a los valores faunísticos. Se realizarán controles periódicos en los momentos de riesgo. En caso de producirse alteración, se repondrán las condiciones originales y se reintegrarán las especies locales. Se limitarán las emisiones acústicas y se ajustarán a los preceptos legales. Tener en cuenta que la instalación de aerogeneradores podrá tener efectos sobre la avifauna, aunque en el Complejo Ambiental, la ornitofauna detectada es de tipo estepario, poco dada a vuelos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
23	Se potenciarán las zonas naturalizadas como ámbitos de especial importancia para el mantenimiento de los sistemas naturales y como áreas fuente para la difusión de material genético y amortiguación de los efectos ambientales de las instalaciones.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido.	
24	Prevenir los vertidos y contaminación por maquinaria y aumento del tráfico, controlando el buen estado mecánico de los vehículos y maquinaria que trabajen en el desarrollo del plan, trasladando los residuos a gestores autorizados y controlando las emisiones de gases y ruidos. En su caso, se limpiarán las zonas afectadas por personal especializado.	47 euros/hora de trabajo/operario x 65 horas anuales=3055 euros 3.055 euros x 10 años	30.550 €
25	Realización de sondeos estratigráficos y recogida del material en superficie sin sondeos estratigráficos para los yacimientos arqueológicos afectados	Los yacimientos arqueológicos que podrían verse afectados por las determinaciones del plan son los denominados CMA- 2 (Abrigo natural acondicionado); CMA- 14 (Complejo ergológico); CMA- 15 (Abrigo natural); CMA- 16 (Abrigo natural acondicionado).	146.500 €
26	Usar especies endémicas y propias a las condiciones ecológicas del lugar.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido.	
27	Medidas de mimetismo en el paisaje de las plantas fotovoltaicas y de los aerogeneradores	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
28	Programa Especifico de recuperación de las celdas de vertido selladas,	Se realizarán estudios de adaptación de las especies a las condiciones precisas de tales espacios ya que poseen unas exigencias particulares (el coste de la plantación de las especies está incluido en el coste de la ejecución de las celdas de vertido).	12.000 €
29	Optimizar el funcionamiento de la planta de compostaje.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
30	Reducir los residuos que vayan destinados a su enterramiento.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
31	Plan de Vigilancia Ambiental	12.000 euros anuales x 10 años	120.000 €

32	Estudio Ambiental Intermedio del Plan de Vigilancia Ambiental	Evalúa la evolución del PTPO, así como la adecuación de las diferentes medidas ambientales, a realizar en el ecuador de la vigencia del Plan.	12.000 €
33	Los planes de desarrollo y los proyectos adoptarán las medidas necesarias para la minimización de producción e impactos al corredor paisajístico de anexo.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
34	Los proyectos de urbanización y de obras incluirán las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución, con especial referencia a los movimientos de tierra, reutilización del suelo vegetal y los lugares de extracción y vertido de los materiales. Se incluirán las medidas necesarias en materia de ruido, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
35	Los yacimientos denominados CMA- 12 (Paradero pastoril); CMA- 14 (Paradero pastoril) que han desaparecido bajo las actuales celdas de vertido, han sido sometidos a trabajos de retirada de los elementos arqueológicos presentes.	Coste ya ha sido ejecutado	
36	Delimitación y protección perimetral a través de vallado de los yacimientos CMA-3, CMA-20 y CMA-17	54€/metro lineal de vallado x 94,2 metros =	5086,8 €
37	Se adoptarán las medidas ambientales necesarias para que el encuentro entre el Área de Vertido y los bordes, especialmente con los corredores paisajísticos colindantes, se ejecute adecuadamente.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
38	Considerando los aspectos paisajísticos, la forma de las celdas se realizará de manera escalonada, de acuerdo a los Planes de Restauración Paisajística del Plan, adaptándose las cotas de coronación dispuestas en los mismos.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
39	En el encuentro con los elementos exteriores del suelo rústico colindante en su extremo superior, se establecerán ajardinados con especies propias, murados de piedra vista y se reducirá la altura de taludes y muros.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
40	Las especies a plantar serán cardones, tabaibas y balos, que obedecen a las ya existentes y a razones de clima y suelo de la zona.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. En cualquier caso supone un ahorro en recursos hídricos	
41	Se mantendrá un retranqueo de una franja de 10 metros de anchura desde el límite superior de la explotación sin realizar actuaciones.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
42	Se definirá una primera franja (20 metros a partir del retranqueo) donde los bancales solo presenten 5 metros de altura.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
43	Los cauces de barranco se respetarán, cumpliendo las prescripciones establecidas para este caso por el órgano competente en la materia (Consejo Insular de Aguas).	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	

44	<p>Medidas de revegetación específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bermas de los bancos de restauración serán objeto de revegetación a medida que vaya avanzando las fases de restauración. - En la elección de las especies vegetales se tendrán en cuenta los factores limitantes del medio natural, paisajísticos, fitogeográficos, y la disponibilidad comercial en viveros de la isla. - La revegetación del ámbito se realizará de acuerdo con las mismas especies propuestas y autorizadas en el plan de restauración del ámbito de Guama. - Antes de llevar a cabo las plantaciones se procederá al vertido de una delgada capa de tierra vegetal de 30 cm de espesor sobre las superficies de las bermas de 5 metros. <p>El vertido se realizará sobre el terreno seco con un perfil adecuado y con maquinaria de ruedas de goma y ligeras en cuanto a peso que aseguren la no compactación. Se escarificará la superficie de cada capa de 15 centímetros de espesor antes de cubrirla si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado para favorecer el buen contacto entre las sucesivas capas de material, previniendo la laminación en capas, la mejora de la infiltración y el movimiento del agua, asimismo se evitará el deslizamiento de la tierra extendida y se facilitará la penetración de las raíces de las especies que se planten.</p> <p>Luego se diseñarán los hoyos de plantación donde se ubicarán las diferentes plantas; se realizará el dimensionado adecuado de tal manera que quede un espacio mínimo de 30 cm y una profundidad por debajo del límite inferior del sistema radical de 15 cm como mínimo. En el hoyo se introducirá tierra de cabeza fertilizada y el relleno se efectuará con tierra vegetal debidamente abonada.</p> <p>En lo que respecta a las operaciones de conservación y mantenimiento de las especies forestales plantadas, éstas se intensificarán durante las primeras semanas y meses, ya que una vez superado dicho periodo crítico, las especies deberán establecerse y seguir sin la intervención humana, salvo ligeras actuaciones periódicas</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Ahorro consumo hídrico</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 10,73 €/m³ de tierra vegetal aportada X 18419,7m³</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 35 euros/hora de trabajo/operario escarificadora x N° unidades de trabajo: 900 horas</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 15 euros/hora de trabajo/operario x 600 horas</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 15 euros/hora de trabajo/operario x 320 horas</p>	<p>197.643,381€</p> <p>31.500€</p> <p>9.000€</p> <p>4800€</p>
45	<p>En el límite del ámbito con el Corredor Paisajístico, las explotaciones autorizadas ejecutarán un caballete temporal (mientras dure la labor extractiva) según las dimensiones de la explotación con los materiales sobrantes de la excavación con el objeto de impedir la visión de las actividades desde el viario. El caballete tendrá un altura de 3 metros, una anchura de coronación de 2 metros y una pendiente de talud de 45°.</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p>	
46	<p>Las labores de decapado y conservación del material edáfico existente en las explotaciones serán comunes para todas las explotaciones.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
47	<p>Cuando la potencia de la cubierta edáfica supere los 10 cm se procederá a la retirada y almacenamiento de la misma</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p>	
48	<p>La retirada de tierra vegetal se realizará mediante tractor y apero adecuado con decapado mínimo del terreno para proceder a su apilado en lugar adecuado para su posterior uso en la fase de restauración. Si la potencia del suelo lo permite, el decapado y almacenaje se realizará de forma selectiva por horizontes.</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 15€/m³ de tierra vegetal retirada x 18177,6m³</p>	<p>90.888€</p>

49	El almacenamiento del material edáfico para su restitución posterior se realizará en superficies llanas adecuadamente drenadas para evitar la erosión hídrica; a fin de conservar sus cualidades, se acumulará en forma de artesa con altura máxima de 1,5 metros, asegurando su perfecta aireación y evitando la compactación.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
50	Se aportará una nueva cubierta edáfica sólo en las áreas donde sea imprescindible para el desarrollo de la vegetación. La potencia de la capa aportada se justificará en función de la del sistema radicular de las especies a implantar, y no será nunca inferior a 50 cm.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos.	
51	La restauración incluirá las medidas de protección de la capa edáfica aportada que sean necesarias para garantizar su permanencia frente a los procesos de erosión eólica o hídrica.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
52	Se asegurará un drenaje adecuado del terreno, evitando la formación de zonas encharcadas, ya sea en las bermas o en la plaza de cantera. El desagüe de la plataforma de cantera se realizará hacia el barranco, como salida natural más razonable.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
53	<p>En la retirada y almacenamiento de la tierra vegetal, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones, con el objetivo de mantener en buen estado esta tierra hasta su uso final:</p> <p>a) Separar cada una de las capas de suelo identificadas, si hubiera más de una, para evitar una disminución en las cualidades de las de mejor calidad por mezclarse entre sí.</p> <p>b) Se deberá manipular la tierra cuando esté seca o cuando su contenido en humedad sea menor del 75%.</p> <p>c) Cuando ello sea posible, se trasplantarán las capas de tierra vegetal directamente desde su posición original a la definitiva. No es conveniente que se produzcan traslados intermedios durante el tiempo de almacenaje.</p> <p>d) Se evitará el paso de maquinaria sobre la tierra vegetal o el depósito sobre ella de cualquier elemento pesado.</p> <p>e) Dadas las características de los suelos de la zona, descritos en el apartado correspondiente del estudio de impacto ambiental, estos materiales deberán depositarse en capas delgadas que no superen 1,50 metros de altura en total y nunca durante periodos continuos mayores de 9 meses.</p> <p>f) Si los montones acopiados no fueran reutilizados en un periodo mayor a 12 meses, se sembrará su superficie con una mezcla de semillas, principalmente leguminosas autóctonas, añadiendo mulch (cubierta protectora que se extiende sobre el suelo, principalmente para modificar los efectos del clima local) para evitar el deterioro de las cualidades del suelo.</p> <p>g) Tanto la extracción del suelo como su apilamiento no debe realizarse en condiciones de humedad.</p>	<p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Ahorro en transporte</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	

54	<p>Cuando se proceda a la reutilización de la tierra vegetal, se observarán las siguientes indicaciones:</p> <p>h) Las capas de suelo se extenderán, por orden de calidades si fuera el caso, sobre el terreno seco ya remodelado con maquinaria que ocasione una mínima compactación.</p> <p>i) Deberá realizarse un escarificado de 10 centímetros en cada capa de suelo de distinta calidad antes de extender la siguiente, en el caso de que existan distintas capas, y de no menos de 65 centímetros si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado.</p> <p>j) Se evitará, en todo caso, el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
55	<p>Las escombreras tendrán siempre carácter provisional, salvo que se emplacen en sus ubicaciones definitivas de acuerdo con los Planes de Restauración, respetando los criterios de la sección siguiente; en cualquier caso, finalizada cada fase de una explotación y su restauración, habrán de eliminarse las escombreras provisionales situadas en su interior.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	
56	<p>La localización de las escombreras se dispondrá en el interior de las explotaciones, salvo que se justifique expresamente la imposibilidad de cumplir este requisito. En tal caso, se exigirá que el titular de la explotación acredite la disponibilidad de terrenos adecuados para tal fin y la aceptación de su propietario.</p>	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p>	

<p>57</p>	<p>Los terrenos donde se ubiquen escombreras cumplirán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su morfología será tal que se garantice que no pueden producirse corrimientos capaces de alcanzar a viviendas, infraestructuras o cualquier tipo de instalaciones. - No se ocuparán cauces o lechos de inundación de barrancos funcionales, ni estarán situados a menor distancia que la necesaria para garantizar que eventuales corrimientos de los depósitos no alcancen dichos cauces. <p>En la ejecución de las escombreras se observarán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecerán considerando su estabilidad temporal, según la resistencia del terreno, el tipo de vertido, los materiales empleados, el talud, el drenaje natural o artificial, o cualquier otra circunstancia determinante. - Se procederá al decapaje previo del terreno antes de acopiar vertidos, guardando la capa de tierra vegetal para su posterior reutilización. - El aumento de la plataforma de la escombrera se hará de forma homogénea por capas horizontales con espesor inferior a 1 metro, con compactación si se requiere. - El método aconsejable para las operaciones de creación de una escombrera combina la superposición de fases, siempre de manera adosada, es decir, por tongadas, de esta manera, se aumentan los coeficientes de seguridad, la estabilidad del vertido y se aumenta la compactación y la cohesión de los materiales. - La cresta de vertido no deberá superar los tres metros de altura (recomendable 1 metro), en el caso de que así suceda el método operativo seguro consistirá en la creación de una banqueta de seguridad y un operario que dirija los vehículos hacia la zona de vertido, la altura de esta banqueta será al menos igual al radio máximo de las ruedas de los volquetes de transporte, no se utilizará este asiento como tope para apoyo; la superficie se construirá y mantendrá con cierta inclinación hasta llegar al punto de vertido para que los volquetes caigan en el frente de escombrera, tendrá una superficie de inclinación aproximada del 2%. 	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p>	
<p>58</p>	<p>En cuanto a las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos serán fácilmente desmontables. - Los equipos se pintaran con colores que se integren fácilmente en el paisaje. - Se buscará, en la medida de lo posible, que estén en los puntos de menor visibilidad. - Colocación de vegetación de la zona en torno a los elementos prefabricados. 	<p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p> <p>Criterio general de ordenación. Sin coste añadido</p> <p>Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos</p>	

59	Se reforzará la repoblación con vegetación adecuada ambientalmente al lugar y al sustrato y se favorecerá la cobertura vegetal. Usar especies endémicas y propias a las condiciones ecológicas del lugar.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido. Supondrá un ahorro en recursos hídricos	
60	Máxima adecuación de la edificación a la topografía del terreno.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
61	Conservación del suelo como recurso natural no renovable, con medidas tendentes a recuperar la tierra vegetal extraída para su reutilización en zonas ajardinadas o terrenos agrícolas.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
62	Durante la fase de ejecución de las obras y/o acondicionamiento del terreno, se deberán adoptar las medidas necesarias preventivas para evitar el apisonado o el compactado del suelo.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
63	Con respecto a la mejora de las pistas de acceso y montaje/desmontaje de los aerogeneradores se deberán cumplir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - El resultado final deberá ser tal que garantice en todo momento la no aparición de otros procesos erosivos; durante la ejecución de las labores previstas, se deberá evitar en todo momento el vertido de piedras o de cualquier otro tipo de residuo en la zona, debiéndose trasladarse a vertedero autorizado; se aprovechará al máximo los caminos existentes. - Durante la realización de los movimientos de tierras, para evitar el aumento de partículas en suspensión, se deberá regar el terreno cuando las condiciones meteorológicas aconsejen su realización por la sequedad. - Aquellas zonas afectadas por los movimientos de tierras deberán restituirse correctamente a sus condiciones fisiográficas iniciales. - Durante la fase de ejecución de las obras, los residuos producidos serán almacenados y retirados posteriormente. 	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos. 0,80€/m3 agua. 0'80 céntimos metro cúbico de agua. 30 m3 al día x 300 días = 9.000 m3 9.000 m3 x 0'80 ctmos/m3 Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	7.200€
64	Con el objeto de desarrollar e implementar de forma óptima la integración paisajística de las nuevas instalaciones, y de acuerdo con el promotor del proyecto se considera necesario realizar unas pruebas de color, tonos cromáticos y acabados sobre el terreno para determinar aquellos colores que se emplearán en todas las instalaciones.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
65	En el caso de que se detectasen molestias o daños para la salud pública, en las zonas habitadas más próximas, el promotor estará obligado a tomar las medidas pertinentes para subsanarlas.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
66	Deberá cumplirse lo previsto en el Plan de Vigilancia Ambiental.	Criterio general de ordenación. Sin coste añadido	
67	Al final de la concesión o de la vida útil, se dismantelarán las instalaciones, restaurando el espacio ocupado, para lo cual ha de realizarse un proyecto de restauración ambiental.	Condición ambiental a tener en cuenta en los proyectos. Su coste estará incluido en ellos	
TOTAL COSTE DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS			1.554.148,181€

7.3. INDICADORES AMBIENTALES.

Justificación de los indicadores ambientales.

La razón de la inclusión de indicadores ambientales viene definida en el Documento de Referencia para la elaboración de informes de sostenibilidad de Planes Territoriales parciales, con el objeto de obtener valores que señalen, en función de su evolución en el tiempo, la necesidad de considerar la modificación o revisión de partes específicas del Plan, mediante de informes periódicos sobre la evolución de dichos indicadores.

Sin embargo, en el caso particular de este plan territorial los indicadores propuestos en el Documento de Referencia, se enfrentan a ciertos conflictos funcionales, ya que la mayoría de ellos no son relevantes para medir la evolución ambiental que experimentará el ámbito de ordenación una vez se materialicen las determinaciones previstas por el Plan. En consecuencia, por su nula validez se han desestimado los siguientes indicadores, exponiendo de forma razonada los motivos que justifican tal decisión.

- *Tasa de ocupación de la costa (% suelo artificializado en la zona de influencia):* El ámbito a ordenar se encuentra alejado de la zona litoral y ninguna de sus actividades afecta directamente al mismo.
- *Superficie cultivada (ha):* La superficie cultivada en el ámbito ordenado es minoritaria, y la regulación del suelo agrario no es uno de los objetivos del presente Plan.
- *Población en diseminado (% de población residente en diseminado respecto del total).* No hay población asentada en el interior del ámbito
- *Tasa de desempleo.* No hay población asentada en el interior del ámbito
- *Asentamientos de población y disperso edificatorio (% de suelo de asentamiento y suelo disperso edificatorio sobre el total):* No existen asentamientos de población en el interior del área.
- *Tasa de crecimiento demográfico (% de variación media anual de la población). Población en diseminado (% de población residente en diseminado, respecto del total) Tasa de desempleo.* No existe población asentada en el interior del ámbito, por lo que estos indicadores no aportarían elementos de análisis relevantes sobre la evolución ambiental del área ordenada.
- *Consumo de cemento (Tn de cemento / población de derecho).* La edificación o urbanización no es el objetivo primordial del Plan Territorial, por lo que los consumos de cemento serán esporádicos y vinculados a alguna actuación puntual. Del mismo modo la no existencia de población no nos permite obtener una ratio relevante.

El artículo 15 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece textualmente:

- “1. Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar los efectos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental correspondiente participará en el seguimiento de dichos planes o programas.

2. Para evitar duplicidades podrán utilizarse mecanismos de seguimiento ya existentes.”

Las actuaciones, así como la ordenación territorial que han sido analizadas por este Informe de Sostenibilidad, identificando y valorando sus posibles incidencias sobre el medio ambiente, son propuestas que pueden o no materializarse dependiendo de la tramitación posterior que experimente el Plan. Por tanto, resulta muy complejo y difícil establecer un sistema de indicadores absolutamente finalizado, desarrollado y presto a su uso funcional por los órganos de seguimiento y vigilancia ambiental competentes, por lo que la propuesta siguiente es más un ensayo teórico (basado en el conocimiento real del territorio objeto de estudio, de su estado, dinámica y evolución), que debe ser rectificada y cumplimentada gradualmente, sobre todo cuando se haya concretado la propuesta de ordenación definitiva y su significado final.

Los indicadores ambientales surgen como respuesta a la creciente preocupación social por los aspectos ambientales. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un indicador es *“un parámetro, o el valor resultante de un conjunto de parámetros, que ofrece la información sobre un fenómeno, y que posee un significado más amplio que el estrictamente asociado a la configuración del parámetro”*.

Los indicadores compendian la información y resuelven el acercamiento a los fenómenos ambientales, además de procurar información más allá del dato mismo, accediendo a un discernimiento que explique el escenario que se está examinando.

INDICADORES					
Tipo	Indicador	Periodicidad	Agente responsable de la elaboración	Unidades de Medida	Significado y sentido de la interpretación.
Indicadores territoriales Suelo	Suelo artificializado, ocupado por la urbanización, edificación e infraestructuras sobre el total de suelo del ámbito objeto de ordenación.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	(%)	El aumento del porcentaje supone una mayor intensificación de los usos del suelo, en detrimento del suelo susceptible de naturalizarse.
	Porcentaje de suelo dedicado a infraestructuras de gestión de residuos, en relación con el total de suelo dedicado al tratamiento de residuos.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	(%)	El aumento del porcentaje supone una optimización del uso del suelo dedicado a alcanzar el objetivo de una mejor gestión de los residuos frente a la opción del vertido.
	Superficie urbanizada de uso industrial. Evolución de la ocupación de la superficie dedicada a uso industrial en el ámbito territorial ordenado por el plan.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	hectáreas	Mayor superficie indica mejorar el uso del suelo, puesto que las industrias mejorarán la gestión de los residuos, disminuyendo el volumen de vertido y mejorando la valorización de los mismos.
	Evolución de la superficie afectada por el desarrollo de la actividad extractiva en el ámbito territorial sujeto al PTPO.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	hectáreas	Su evolución atendiendo a la ordenación efectuada por el PTPO significa que se están cumpliendo las indicaciones previstas en el mismo.
Indicadores ambientales Gestión de residuos	Superficie dedicada al vertido de residuos.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	hectáreas	Su evolución conforme al modelo establecido por el plan debe interpretarse en sentido positivo. Por el contrario, un incremento de la superficie destinada al vertido superior a las previsiones del plan debe interpretarse como una grave disfunción.
	Porcentaje de residuos gestionados en el Área de Vertido, en relación con el porcentaje de residuos gestionados mediante reutilización, reciclado y valorización.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	(%)	La relación entre estos dos valores indicaría la mejora, estancamiento o regresión de los procesos de gestión de residuos, frente a los de simple vertido.

Actividades económicas vinculadas con la transformación de residuos y/o generadas por el desarrollo del Complejo Ambiental.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	Número de empresas establecidas, número de empleos generados.	El incremento de estos indicadores debe interpretarse como un impacto socioeconómico positivo
Seguimiento de la superficie revegetada en las celdas selladas	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	Mortalidad de individuos, ritmo de reposición	Determinar el grado de adecuación de las acciones de revegetación, así como el estado de estos suelos contaminados y su dinámica.
Seguimiento de la calidad ecológica de los hábitats contenidos en los corredores paisajísticos definidos en el interior del área ordenada.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	Diversas magnitudes y elementos mensurables	Determinar la adecuación de los corredores ecológicos como áreas "limpias" en las que se mantienen las condiciones naturales del medio.
Superficie restaurada una vez cesada la actividad extractiva.	Anual.	Cabildo Insular de Tenerife	hectáreas	Cumplimiento de las medidas de restauración de los ámbitos extractivos establecidos en la normativa.
Contaminación sonora en las zonas de trabajo y a 500 metros de las mismas.	Semestral	Cabildo Insular de Tenerife	(dB)	Determinar la contaminación sonora de las actividades sobre el personal trabajador y sobre el entorno inmediato, así como su posible impacto en poblaciones cercanas y espacios naturales.
Evolución de la superficie cultivada en un radio de 2 kilómetros.	Bianual	Cabildo Insular de Tenerife	hectáreas	El mantenimiento, regresión o disminución determinará, junto con otros indicadores, si las actividades desarrolladas en el ámbito de ordenación tienen un impacto negativo sobre otros usos y aprovechamientos económicos del entorno.
Evolución de las actividades de educación ambiental.	Anual	Cabildo Insular de Tenerife	(Número anual de visitantes, distribución por edad, procedencia, etc).	El aumento de los visitantes debe interpretarse como positiva, en tanto supone una mejora de las políticas de educación ambiental y una mayor divulgación entre la población de las ventajas derivadas de una adecuada gestión de los residuos.